



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3005-4133-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Cynthia Santarelli, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales por el día 14 de julio del año en curso, por carecer de suministro de energía eléctrica, téngase presente.

Que, a pesar de que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que no tomó conocimiento de lo sucedido, a fin de no perjudicar la debida prestación del servicio de justicia, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, Departamento Judicial de San Isidro por el día 14 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/09/2021 13:25:51 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2021 15:16:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2021 19:33:23 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 11:01:51 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 13:05:09 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227000291001049240

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001571


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia